El presente documento se realiza en atención a lo definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan realizar el ***"AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN CUBIERTAS FASE I DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER".***

1. GENERALIDADES

El Contrato Interadministrativo se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes,

coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- Que la Ley 1523 del 24 de abril de 2012 adopta la política nacional para la gestión del riesgo, creo el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció en su artículo 73 que "*Declarada una situación de desastre o calamidad plica y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministerios o Departamentos Administrativos, Entidades del Orden Nacional, las Entidades Territoriales o las Entidades Descentralizadas de cualquier nivel administrativo, podrán adquirir total o parcialmente los bienes inmuebles o derechos reales que sean indispensables para adelantar el plan de acción específico, por negociación los propietarios o mediante expropiación directa con por vía administrativa, previa indemnización* ".

- El artículo 42 de la Ley 80 de 1993 define la urgencia manifiesta como: "*Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones de fuerza mayor, desastres, calamidades o hechos que pongan en peligro la vida, salud, seguridad o bienes de los ciudadanos*".

- El Decreto 1082 de 2.015 artículo 2.2.1.2.1.4.4. Prevé:

  "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Scanned with CamScanner

(…) (Decreto 1510 de 2013, artículo 76)".

Sobre la viabilidad de celebrar este tipo de Contrato se encuentra la regulación contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que al respecto señala en su inciso primero:

ART. 95º.- ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la conformación de persona jurídicas sin ánimo de lucro".

En este orden de ideas, la modalidad de selección para este proceso es contratación directa, por tratarse de un Contrato interadministrativo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, subsección 4, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. que señala lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

A lo anterior, y en atención a los hechos recientes en el municipio de Barbosa, departamento de Santander, ante los graves efectos ocasionados por la ola invernal que ha afectado la región durante los primeros meses de la vigencia 2025, la Alcaldía Municipal de Barbosa Santander, expidió el Decreto No. 019-2025, fechado el 20 de abril de 2025, mediante el cual se declara la situación de calamidad pública. Esta medida tiene como finalidad permitir la adopción de acciones urgentes y coordinadas para mitigar los impactos negativos sobre la población, la infraestructura y el entorno, así como facilitar la gestión de recursos destinados a la atención de la emergencia.

Así mismo, mediante el Decreto No. 020 de 2025, se declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Barbosa, Santander, con el propósito de agilizar la ejecución de acciones inmediatas orientadas a la atención de la emergencia, garantizando una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la comunidad afectada.

Ante esta situación, el E.S.E Hospital Integrado San Bernardo, ubicado en el municipio de Barbosa, Santander, resultó afectado por las intensas lluvias, presentando daños considerables en varias áreas de su infraestructura. Estos deterioros impactan directamente la prestación de los servicios de salud a la comunidad. Por lo anterior, se hace necesario adelantar de manera urgente la contratación de obras de reparación y mejoramiento, con el fin de garantizar la continuidad y calidad en la atención a los ciudadanos del municipio de Barbosa y sus alrededores.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Scanned with CamScanner

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de trasformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

Scanned with CamScanner

- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Este contrato interadministrativo pertenece al sector de la construcción y de servicios, toda vez que su objeto consiste en la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento en la infraestructura del E.S.E Hospital Integrado San Bernardo, ubicado en el municipio de Barbosa, Santander.

Si bien el objeto contractual se enmarca principalmente en el sector económico de la construcción, relacionado con las actividades de mejoramiento y adecuación de infraestructura, también se vincula al sector de servicios. Esto debido a que la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo requiere de la contratación de profesionales especializados que suplan las necesidades técnicas, operativas y de gestión que demanda la ejecución del presente contrato. La participación de mano de obra calificada en áreas como ingeniería, arquitectura, supervisión técnica y otros servicios profesionales es fundamental para garantizar la calidad y la eficiencia en la realización de los mejoramientos locativos, en atención a la calamidad pública declarada en el municipio de Barbosa, Santander

El sector de la construcción se caracteriza por ser uno de los principales dinamizadores de la economía, debido a su capacidad de generar empleo tanto calificado como no calificado, y su impacto directo en el desarrollo de infraestructura social y productiva. En este contexto, las actividades de construcción, adecuación y mejoramiento de edificaciones públicas, como hospitales, representan una prioridad estratégica, especialmente en situaciones de emergencia.

En el marco de la calamidad pública declarada mediante Decreto No. 019-2025 en el municipio de Barbosa, Santander, se hace necesario adelantar acciones inmediatas orientadas a la recuperación y fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria. El Hospital Integrado San Bernardo, afectado por las intensas lluvias, requiere intervenciones urgentes que permitan restablecer las condiciones óptimas de operación y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Por tanto, el objeto del presente contrato es ***AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN CUBIERTAS FASE I DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER***, trabajos que incluyen el mejoramiento de elementos constructivos y adecuaciones generales que contribuyan a la estabilidad, seguridad y funcionalidad del Hospital Integrado San Bernardo. Estas intervenciones se enmarcan plenamente dentro de las actividades propias del sector construcción, orientadas al mantenimiento, conservación y renovación de la infraestructura pública y así mismo profesional capacitado para que cumplan las mismas actividades, contribuyendo así al bienestar social y al fortalecimiento del sistema de salud local.

Scanned with CamScanner

3. CONTEXTO ECONÓMICO

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%)

3.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

3.2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Scanned with CamScanner

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

.

3.2.2 Variación y contribución de la subclase del mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

3.2.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional

Scanned with CamScanner

(5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

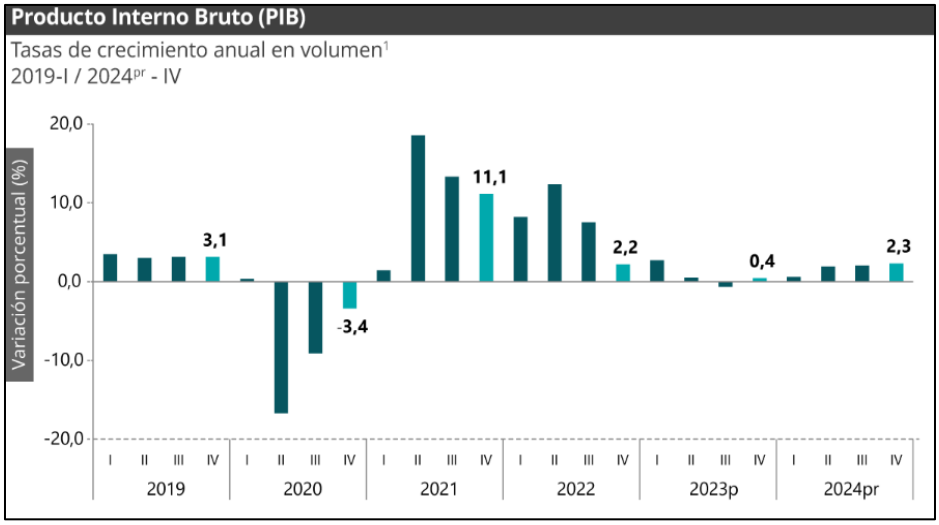
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

3.3 Producto Interno Bruto:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Scanned with CamScanner

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024, se explica por los siguientes comportamientos

- Gasto en consumo final crece 7,1%.
- Formación bruta de capital crece 11,9%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 6,6%.
- Formación bruta de capital crece 67,8%.
- Exportaciones crecen 8,4%.
- Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 3,7%.
- Importaciones crecen 3,7%

Scanned with CamScanner

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final[1]	7,1	6,6	1,8
Formación bruta de capital[2]	11,9	67,8	9,3
Exportaciones	-3,6	8,4	3,7
Importaciones	-0,2	14,8	3,7
Producto Interno Bruto	**7,6**	**10,6**	**3,1**

FUENTE: bol-IPC-ene2025.pdf

4.3.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, Administración Pública y defensa, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Scanned with CamScanner

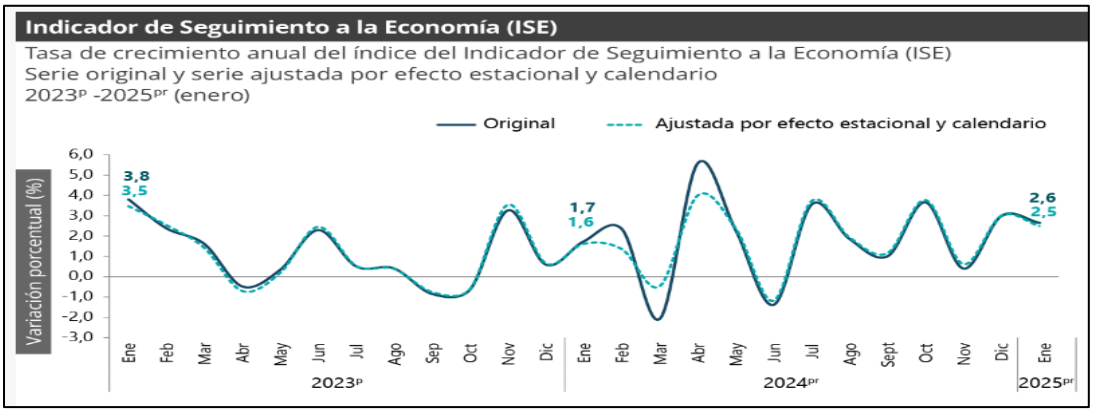
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

FUENTE: bol-IPC-ene2025.pdf

4.3.2 Indicador de la economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

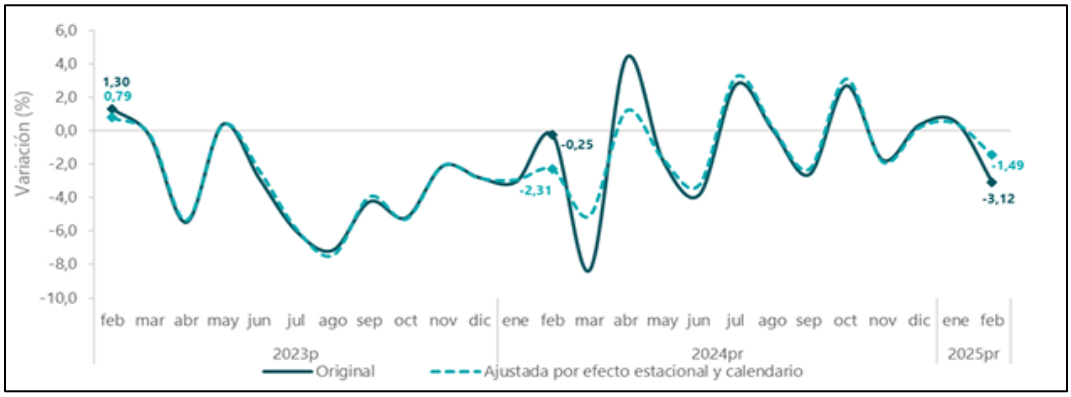
Para el mes de enero de 2025 el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2.65% respecto al mes de enero de 2024 (113,82).

3.3.1 Índice de actividades Secundarias

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 94,85, lo que representó un decrecimiento de 3,12% respecto al mes de febrero de 2024pr (97,91). En cuanto a la serie

Scanned with CamScanner

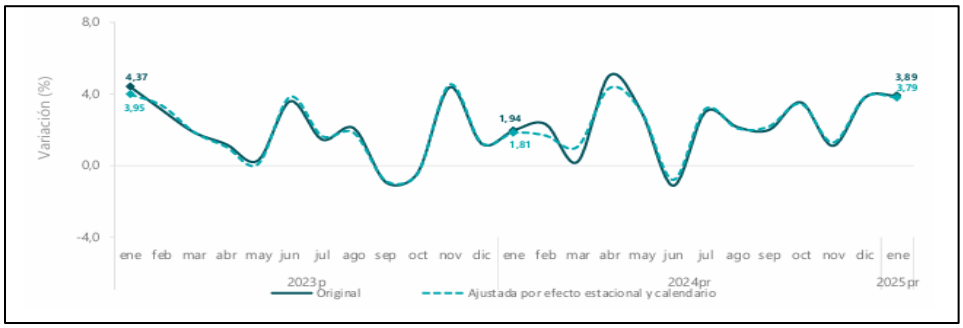
ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 96,92, lo que representó un decrecimiento de 1,49% respecto al mes de febrero de 2024pr (98,38).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf

3.3.2 Índice de actividades terciarias

Para el mes de enero de 2025 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024 (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf

4. CONTEXTO TÉCNICO

El Contrato Interadministrativo tiene como propósito coordinar esfuerzos entre las entidades participantes para financiar y ejecutar los trabajos de mejoramiento locativo en el Hospital Integrado San Bernardo de Barbosa, Santander, en respuesta a la calamidad pública decretada debido a los daños ocasionados por la ola invernal. Este Contrato busca facilitar la intervención urgente en la infraestructura hospitalaria, particularmente en las cubiertas del hospital, para restablecer sus condiciones de operatividad, garantizar la seguridad estructural y asegurar que se continúen ofreciendo los servicios de salud esenciales a la comunidad. Así, el presente estudio presenta una cuantificación preliminar, en la cual se identifican las principales necesidades para la "***UNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN CUBIERTAS FASE I DEL HOSPITAL***

Scanned with CamScanner

INTEGRADO SAN BERNARDO EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER"

Según el alcance, el mismo se describe en el **ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO**, las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la alcaldía del Municipio de Barbosa Santander, el cual contiene la cantidad, y demás criterios, que son aspectos que responde a la necesidad del municipio.

5. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El Contrato por celebrarse corresponde a un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
.

6. ANÁLISIS DE COMO SE ADQUIRIÓ SERVICIOS SIMILARES EN EL PASADO POR LA ENTIDAD

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA	VALOR DEL PROCESO	AMPAROS SOLICITADOS
CD- CI N° 033-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2024 CUMPLIENDO LO EXPUESTO EN LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON LA CELEBRACIÓN DE UN (01) CONVENIO CON OBJETO O ACTIVIDADES SIMILARES AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, ES DECIR, DONDE SE HAYAN EJECUTADO ACTIVIDADES DE APOYO A TRÁMITES DE ÍNDOLE JURÍDICO, CON ENTIDADES OFICIALES Y/O PRIVADAS YA SEA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, O EN EL CASO DE LA PERSONA JURÍDICA DEL PERSONAL DELEGADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO. LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES SIMILARES A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.	$188.018.538,00	NO EXIGIERON
CD. No. 108-2024	MUNICIPIO DE BARBOSA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANFERENCIA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA VIGENCIA 2024 EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ACREDITARSE EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON LA CELEBRACIÓN DE UN (01) CONVENIO CON OBJETO O ACTIVIDADES SIMILARES AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, ES DECIR, DONDE SE HAYAN EJECUTADO ACTIVIDADES DE APOYO A TRÁMITES DE ÍNDOLE JURÍDICO, CON ENTIDADES OFICIALES Y/O PRIVADAS YA SEA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, O EN EL CASO DE LA PERSONA JURÍDICA DEL PERSONAL DELEGADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO. LA EXPERIENCIA RELACIONADA ES LA ADQUIRIDA EN EL EJERCICIO DE EMPLEOS O ACTIVIDADES SIMILARES A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO	$127.062.194,00	NO EXIGIERON

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – SECOP II

Scanned with CamScanner

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

NO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD	EXPERIENCIA	VALOR DEL PROCESO	AMPAROS SOLICITADOS
RF-CD-0015-2025	IDS	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LA CRÍTICA SITUACIÓN CAUSADA EN LAS SEDES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA Y SEDE CONTROL VECTORES DEL IDS CON OCASIÓN DE LAS LLUVIAS QUE AFECTARON LA INFRAESTRUCTURA DE DICHOS INMUEBLES, BUSCANDO CON ELLO GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE DICHAS SEDES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD EN LA VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD Y A LAS ENFERMEDADES DE CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	APORTAR TRES (03) CERTIFICACIONES O CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS QUE CORRESPONDAN AL OBEJTO DE CONTRATACIÓN	$188.018.538,00	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ESTABILIDAD DE LA OBRA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.
URGENCIA MANIFIESTA DE OBRA 001 DE 2025	ALCALDÍA DE OTANCHE	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR REUBICACIÓN DERIVADA DE LA CONDICIÓN DE RIESGO EN EL SECTOR DE BARRO BLANCO DE CONFORMIDAD CON LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 19 DE FECHA DE 21 DE ABRIL DE 2025.	CONTRATACION DIRECTA	APORTAR TRES (03) CERTIFICACIONES O CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS QUE CORRESPONDAN AL OBEJTO DE CONTRATACIÓN A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO	$ 89.984.652.06	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ESTABILIDAD DE LA OBRA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – SECOP II

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existe pocos procesos con objetos similares lo que indica de la baja existencia de este tipo de necesidades.

Como se observa en el cuadro anterior, en otras entidades ha sido poco frecuente el uso de la modalidad de contratos interadministrativos bajo la figura de urgencia manifiesta. Aunque esta modalidad podría ser útil para suplir las necesidades del objeto contractual de manera expedita, en la práctica, son escasos los casos en los que se recurre a esta forma de contratación directa. Esto sugiere que, si bien existe la posibilidad de utilizarla en situaciones de emergencia, no se ha implementado de manera significativa en muchos contextos.

En esta oportunidad se llevará a efecto un Contrato Interadministrativo para la ejecución del mejoramiento de la E.SE Hospital Integrado San Bernardo en áreas de cubiertas FASE I.

De los procesos descritos en el cuadro anterior y con relación específica al objeto del presente proceso, se puede concluir que las principales experiencias requeridas al siguiente objeto:

- Deberá acreditar experiencia como mínimo en un (01) Contrato Interadministrativo.

8. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD

Scanned with CamScanner

Por tratarse de un Contrato Interadministrativo suscrito entre dos entidades estatales, no hay lugar a factores de selección para identificar la oferta más favorable. Se acredita mediante la idoneidad y experiencia aportada por una entidad.

Para determinar la idoneidad, la Entidad Estatal debe tener en cuenta que la ENTIDAD sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la ENTIDAD, la Entidad Estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades.

La Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

Otro aspecto relevante de evaluación para la contratación de la actividad de una ENTIDAD consiste en ponderar la capacidad de su personal para cumplir el Contrato.

La experiencia comprobada de la ENTIDAD en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la Entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ENTIDAD.

De acuerdo a lo anterior, La entidad debe acreditar:

- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS

Acreditar su existencia y representación legal.

- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Autorización para la suscripción del Contrato, en caso de tener esta restricción el representante legal.

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La E.S.E., y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.

Scanned with CamScanner

- REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La E.S.E., y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de que no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República. Así mismo, deberá el contratista allegar la constancia o certificación de la Contraloría la cual deberá corresponder al último boletín fiscal.

- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Relación y acreditación de la ejecución de contratos o mediante certificaciones donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente Contrato.
- FOTOCOPIA DEL RUT.
- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se debe acreditar certificación vigente, expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

- FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, la entidad no considera exigir garantía alguna teniendo en cuenta la forma de pago, y por las partes que intervienen en el Contrato Interadministrativo, ya que estas son entidades públicas, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del Contrato de sus obligaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta:

Forma de desembolso: Esta será cancelada parcialmente de acuerdo a la ejecución de actividades y previa presentación del informe actividades señaladas, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago.

Por otra parte, del acuerdo a los análisis del sector efectuados se observa que la mayoría de Contratos analizados y encontrados en la plataforma de SECOP II, para esta clase de Contratos en el municipio de Barbosa Santander y otros municipios no se exigieron garantías.

10. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Contrato Interadministrativo es de DOS (02) MESES.

11. CONCLUSIONES GENERALES

- Dado las características del sector y la cuantía, este servicio se contratará por CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO.

Scanned with CamScanner

- De acuerdo con el análisis de la demanda, se observa un bajo número de contratos ejecutados, sin embargo, han cumplido satisfactoriamente con los objetivos contractuales, lo que valida su aplicación para la ejecución del presente proceso.
- No se exigen garantías.

Dado en Barbosa Santander, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

Firma:

KARENT DAYANA PINZON PARDO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas

PROYECTÓ: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
APOYO EN LA REVISIÓN: PDGG - CONTRATISTA
REVISÓ: MER- ASESOR TECNICO
REVISÓ: JEF- ASESOR JURIDICO

Scanned with CamScanner